



PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el  
Estado de Campeche"

# **Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Escárcega Ejercicio Fiscal 2015**

## Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Escárcega correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

### Cuenta Pública

La Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

### Revisión de la Cuenta Pública

La revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

## Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2015.

Se efectuaron 8 auditorías con las que se fiscalizó a 4 Entidades Fiscalizadas.

### Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento	De Cumplimiento en Materia de Desempeño
H. Ayuntamiento	3	1
Descentralizadas	2	1
Juntas Municipales	1	
<b>Suma</b>	<b>6</b>	<b>2</b>

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 99.9% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión (Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
150,540,133	150,338,374	99.9

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

## Coordinación para la revisión y fiscalización superior de recursos federales

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado de Campeche participa en forma coordinada con la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría que esta última realiza a los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Esa auditoría forma parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 de la Hacienda Pública Federal y sus resultados formarán parte del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 que emita la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 108 Bis tercer párrafo fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2015 la situación financiera del municipio es la siguiente:

#### Situación Financiera Comparativo 2015 – 2014

(Pesos)

Concepto	2015		2014		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	10,953,636	4.5	4,879,648	3.9	6,073,988	124.5
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	1,878,782	0.8	2,408,878	1.9	-530,096	-22.0
Derechos a Recibir Bienes y Servicios	5,528,495	2.3	610,347	0.5	4,918,148	805.8
	18,360,913	7.6	7,898,873	6.3	10,462,040	132.4
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	198,244,644	82.0	93,655,343	74.5	104,589,301	111.7
Bienes Muebles	25,028,877	10.4	24,118,622	19.2	910,255	3.8
	223,273,521	92.4	117,773,965	93.7	105,499,556	89.6
Suma el Activo	241,634,434	100.0	125,672,838	100.0	115,961,596	92.3
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	48,349,600	19.7	24,071,560	19.2	24,278,040	100.9
<i>Pasivo No Circulante</i>						
Préstamos de la Deuda Pública Interna por pagar a largo plazo	-6,387	0.0	16,632,478	13.2	-16,638,865	-100.0
Suma el Pasivo	48,343,213	19.7	40,704,038	32.4	7,639,175	18.8
<b>Hacienda Pública</b>						
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	114,706,682	46.8	57,785,516	46.0	56,921,166	98.5
Resultado de Ejercicios Anteriores	80,038,511	32.6	24,919,707	19.8	55,118,804	221.2
Cambios en Políticas Contables	-1,182,623	-0.5	-1,182,623	-0.9	0.0	0.0
Cambios por Errores Contables	3,446,200	1.4	3,446,200	2.7	0.0	0.0
Suma Hacienda Pública	197,008,770	80.3	84,968,800	67.6	112,039,970	131.9
Suman el Pasivo y la Hacienda Pública	245,351,983	100.0	125,672,838	100.0	119,679,145	95.2

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega del ejercicio fiscal 2015.

### Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del municipio de Escárcega fue publicada el 24 de diciembre de 2014, estimándose recaudar la cantidad de 303 millones 663 mil 355 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de 353 millones 4 mil 770 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2015  
(Pesos)**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	5,171,626	0	5,171,626	8,113,616	8,113,616	2,941,990
Derechos	6,620,317	0	6,620,317	7,791,081	7,791,081	1,170,764
Participaciones y Aportaciones	300,000,658	0	300,000,658	329,329,840	329,329,840	29,329,181
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,215,759	0	14,215,759	5,586,516	5,586,516	-8,629,243
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0	0	2,183,717	2,183,717	2,183,717
<b>Total</b>	<b>326,008,360</b>	<b>0</b>	<b>326,008,360</b>	<b>353,004,770</b>	<b>353,004,770</b>	<b>26,996,410</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega del ejercicio fiscal 2015.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2015 - 2014  
(Pesos)**

Concepto	2015	2014	Variación	
			Importe	%
Impuestos	8,113,616	6,880,870	1,232,746	17.9
Derechos	7,791,081	7,974,978	-183,897	-2.3
Productos	0	1,273,970	-1,273,970	-100.0
Aprovechamientos	0	7,272,062	-7,272,062	-100.0
Participaciones y Aportaciones	329,329,839	269,451,169	59,878,670	22.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,586,516	11,120,448	-5,533,932	-49.8
Ingresos derivados de Financiamientos	2,183,717	5,428,807	-3,245,090	-59.8
<b>Total</b>	<b>353,004,770</b>	<b>309,402,304</b>	<b>43,602,466</b>	<b>14.1</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega del ejercicio fiscal 2015.

**Resultados de los Egresos**

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2014, asciende a 299 millones 304 mil 789 pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 94 millones 983 mil 449 pesos, que fueron autorizadas en las actas de sesión ordinaria de Cabildo número 80 de fecha 30 de septiembre de 2015, número 09 de fecha 29 de noviembre de 2015 y número 10 de fecha 29 de diciembre de 2015.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2015, asciende a 379 millones 156 mil 857 pesos.



PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE

### Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

#### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2015 (Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	112,900,489	37,450,329	150,350,817	143,679,797	139,911,794	6,671,020
Materiales y Suministros	52,875,394	19,166,728	72,042,123	66,366,483	60,831,556	5,675,640
Servicios Generales	37,800,326	19,328,986	57,129,312	50,861,029	47,337,571	6,268,283
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,764,234	12,806,637	39,570,871	12,747,031	12,200,783	26,823,840
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	847,669	598,289	1,445,957	910,255	877,797	535,702
Inversión Pública	122,675,234	9,776,396	132,451,630	104,589,301	103,021,091	27,862,329
Deuda Pública	21,000,000	-4,143,916	16,856,084	2,961	2,961	16,853,123
<b>Total</b>	<b>374,863,346</b>	<b>94,983,449</b>	<b>469,846,794</b>	<b>379,156,857</b>	<b>364,183,553</b>	<b>90,689,937</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega del ejercicio fiscal 2015.

#### Egresos Devengados Comparativo Ejercicios Fiscales 2015 y 2014 (Pesos)

Objeto del gasto	2015	2014	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	143,679,797	128,466,107	15,213,690	11.8
Materiales y Suministros	66,366,483	45,916,288	20,450,195	44.5
Servicios Generales	50,861,029	36,575,698	14,285,331	39.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,747,031	34,526,684	-21,779,653	-63.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	910,255	1,108,113	-197,858	-17.9
Inversión Pública	104,589,301	82,204,441	22,384,860	27.2
Deuda Pública	2,961	2,014,734	-2,011,773	-99.9
<b>Total</b>	<b>379,156,857</b>	<b>330,812,065</b>	<b>48,344,792</b>	<b>14.6</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega del ejercicio fiscal 2015.

El comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos fue el siguiente:

**Presupuesto por Programas  
Ejercicio Fiscal 2015  
(Pesos)**

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
01 Educación para el Progreso	16,529,197	3,800,343	20,329,540	13,725,163	13,202,653	6,604,377
02 Crecimiento Económico	21,789,655	-15,456,223	6,333,432	4,333,092	4,333,091	2,000,340
03 Desarrollo Social y Bienestar	275,396,217	62,937,296	338,333,513	266,572,917	256,643,353	71,760,596
04 Gobierno Responsable y Moderno	61,148,277	43,702,032	104,850,309	94,525,684	90,004,456	10,324,625
<b>Total</b>	<b>374,863,346</b>	<b>94,983,448</b>	<b>469,846,794</b>	<b>379,156,856</b>	<b>364,183,553</b>	<b>90,689,938</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega del ejercicio fiscal 2015.

### Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2015, el H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega no tiene adeudos por financiamientos.

### Evaluación del Desempeño

El Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Escárcega para el ejercicio fiscal 2015, publicado el 31 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, no incluyó el listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados, relacionados con los servicios públicos municipales: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; y calles, parques, jardines y su equipamiento.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la ley de Fiscalización y Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

### Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Escárcega

### Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2015	2014	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.38 veces	0.33 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.62 veces	-0.67 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	20.01%	32.39%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	67.02%	53.48%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	41.41%	33.28%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	50.03%	51.27%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	7.58%	11.94%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.44 veces	1.17 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	3.26 veces	4.39 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.15 veces	0.93 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública), y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2015, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

### Interpretación de los indicadores

Los indicadores Liquidez y Margen de Seguridad aumentaron 0.05 veces en relación con el ejercicio anterior, debido a que el incremento en el saldo de Efectivo y equivalentes fue proporcionalmente mayor al incremento en el Pasivo Circulante. Ambos se ubican fuera del parámetro aceptable.

El indicador Endeudamiento disminuyó 12.38 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior, esto se debe al aumento significativo de la cuenta de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso. Su resultado se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El resultado del indicador Recaudación de Impuesto Predial aumentó 13.54 puntos porcentuales en comparación al ejercicio anterior debido a que la recaudación incrementó en el año 2015, sin embargo, este se ubica fuera del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Derechos de Agua Potable incrementó 8.13 puntos porcentuales en relación con el ejercicio anterior, derivado de una mayor recaudación; sin embargo, el resultado se ubica por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

El indicador Realización de Inversiones y Servicios disminuyó 1.24 puntos porcentuales con respecto al año anterior, debido a que el incremento en el ingreso por participaciones y





PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

convenios fue mayor al incremento del gasto en inversión pública. El indicador se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Autonomía Financiera disminuyó en 4.36 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior, esto se debe a que disminuyeron los ingresos propios y aumentó el gasto corriente, específicamente en servicios personales y, materiales y suministros. Su resultado está por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Gestión de Nómina aumentó con respecto al ejercicio anterior debido a un incremento significativo del gasto por servicios personales con relación a lo presupuestado. Este se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El indicador Percepción de Salarios disminuyó con respecto al ejercicio fiscal anterior, derivado de una menor percepción media de los integrantes del cabildo y de directores, y del aumento de la percepción media del resto del personal debido a una disminución en la plantilla laboral. Este se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Resultado Operacional Financiero aumentó con relación al ejercicio anterior, debido a que los ingresos del periodo fueron superiores a los gastos. Su resultado se encuentra fuera del parámetro aceptable.

#### Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2015	2014	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno Alto o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura.	1 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		3 con más de 1 año de experiencia.	4 con más de 1 año de experiencia.	1 año de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación.	2 con menos de 30 horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico no actualizado. Existen resguardos.	Inventario físico y resguardos actualizados	Inventario físico actualizado y resguardos.
No se concilió con la contabilidad No se cuenta con inventario físico anual		No se concilió con la contabilidad No se cuenta con inventario físico anual	Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	
Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros no cumplen con las disposiciones del CONAC.	Estados Financieros comparativos y sus notas	

### Interpretación de los indicadores

El indicador Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Esta entidad de fiscalización superior llevó a cabo la evaluación del control interno, la cual arrojó un promedio general de 14 puntos de un total de 100, por lo que se considera que la entidad fiscalizada se ubica en un nivel bajo en su control interno, ya que las acciones realizadas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia de la gestión del H. Ayuntamiento de Escárcega.

El H. Ayuntamiento de Escárcega no cuenta con auditoría externa de estados financieros.

El indicador Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos que se encuentran en puestos claves en la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 4 de ellos tienen el grado de licenciatura, 3 tienen más de un año de experiencia en el gobierno municipal y 5 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado. Se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. No se realizó un inventario físico anual.

El Indicador de Sistema Contable señala la capacidad de la entidad municipal para generar información financiera mediante Estados Financieros y sus notas. El H. Ayuntamiento de Escárcega generó los estados financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2015, acompañados de sus respectivas notas.

### Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2015	2014	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la norma oficial	No cumple con la norma oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	50.0%	100.0%	100.0%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	50.0%	66.7%	100.0%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	100.0%	100.0%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100.0%	66.7%	100%

### Interpretación de los indicadores

#### Servicios Públicos

##### *Indicador de Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Escárcega no cumple con la norma oficial.

##### *Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Escárcega no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

#### Obra Pública



PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

### Capacidad de Ejecución

De las 4 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 2 obras que representan el 50.0%.

### Capacidad de Aprobación

De las 4 obras incluidas en la muestra, 2 obras que representan el 50.0% fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

### Cumplimiento en Tiempo

De las 2 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 2 obras que representan el 100.0% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

### Cumplimiento en Presupuesto

De las 2 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 2 obras que representan el 100.0% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

## Entidad Fiscalizada

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega

### Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2015	2014	
Tributaria	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	41.41%	33.28%	Mayor a 70%

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2015, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

### Interpretación de los indicadores

El indicador Recaudación de Derechos de Agua Potable incrementó 8.13 puntos porcentuales en relación con el ejercicio anterior, derivado de una mayor recaudación; sin embargo, el resultado se ubica por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

## Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.



PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el  
Estado de Campeche"

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

#### **Entidad Fiscalizada**

H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega

Observaciones

Del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015

- J) Incumplimiento de disposiciones legales y normativas locales: no se dispone de un Reglamento Municipal de Protección Civil adecuado a la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche; no se presentaron a la Secretaría de Finanzas los informes trimestrales de los empréstitos contratados, así como de los movimientos realizados del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015; el presupuesto anual de egresos del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega del ejercicio fiscal 2015, no cumple requisitos establecidos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; ampliación presupuestal no justificada; y, no se ratificaron ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, finiquitos por terminación laboral de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Escárcega, al 30 de septiembre de 2015.
- J) Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: registro incorrecto en el sistema de contabilidad de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado y registro de ampliaciones presupuestales no autorizadas; requisitos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado; registros contables y presupuestales que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto; inconsistencias en los estados financieros contables y presupuestarios; registros contables incorrectos en cuentas de pasivo; conciliación del inventario de bienes muebles e inmuebles con el registro contable; falta de publicación en Internet de estados financieros trimestrales, del inventario de bienes muebles e inmuebles y de información en materia de transparencia y difusión de la información



PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el  
Estado de Campeche"

financiera; y, requisitos del Sistema de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, no se dispone de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado, ni de un programa para que los pagos se realicen directamente en forma electrónica a los beneficiarios.

- J) Falta de documentación justificativa y comprobatoria de erogaciones por \$5,717,686, falta de documentación justificativa de erogaciones por \$3,836,413, y pago de recargos y actualizaciones por \$65,698.
- J) Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta, de descuentos y retenciones por créditos otorgados a los trabajadores, de cuotas sindicales y, de cuotas obrero patronales por \$9,633,449.
- J) Adjudicación directa de adquisiciones de bienes y servicios que debieron ser adjudicadas mediante invitación a cuando menos tres proveedores, por \$4,032,111.
- J) Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas.

Del 1 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015

- J) Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: registro de ampliaciones presupuestales no autorizadas; requisitos de las notas a los Estados Financieros; falta de registro contable de bienes inmuebles y de pasivos; inconsistencias en los estados financieros contables y presupuestarios; registro contable incorrecto de construcciones en proceso y pasivos; y, publicación de información en materia de transparencia y difusión de la información financiera.
- J) Falta de documentación justificativa y comprobatoria de erogaciones por \$359,773; falta de documentación justificativa de erogaciones por \$198,267; pago de recargos y actualizaciones por \$35,214; y, pago de bienes que no cuentan con resguardos y que no fueron localizados físicamente por \$9,215.
- J) La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no participó al municipio \$1,887,995 de Impuesto Sobre la Renta relativo a sueldos y salarios pagados con participaciones u otros ingresos locales, por no emitir Comprobantes Fiscales Digitales, errores u omisiones en su complemento o no presentar declaración en tiempo y forma Impuesto Sobre la Renta no participado debido a inconsistencias o falta de timbrado de la nómina.
- J) Falta de entero de descuentos por créditos otorgados a los trabajadores, de cuotas sindicales, de cuotas obrero patronales, y de Impuesto sobre nómina e Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte por \$2,961,222.



PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el  
Estado de Campeche"

### Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega en lo que corresponde al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

### Observaciones

Del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015

- ) Incumplimiento de disposiciones normativas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en lo que respecta a: no se presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información correspondiente a los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos, en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo; y no se hizo del conocimiento de los habitantes el monto de los recursos recibidos del Fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- ) Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: publicación de información en materia de transparencia y difusión de la información financiera con periodicidad trimestral y anual.
- ) Falta de documentación comprobatoria y justificativa de erogaciones por \$234,915, falta de documentación justificativa por \$71,106, y pago de recargos por \$3,755.
- ) Adjudicación directa de adquisiciones de bienes que debieron ser adjudicadas mediante invitación a cuando menos tres proveedores, por \$498,079.

Del 1 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015

- ) Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: publicación de información en materia de transparencia y difusión de la información financiera con periodicidad trimestral y anual; y registros contables y presupuestales que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto.
- ) Falta de documentación justificativa y comprobatoria de erogaciones por \$50,000.

### Recomendaciones

- ) Implementar mecanismos para desarrollar y mantener en forma eficiente sistemas de control interno que aumenten la probabilidad del cumplimiento de los objetivos de la entidad fiscalizada y que puedan adaptarse a los cambios de su entorno operativo.





PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el  
Estado de Campeche"

- ) Implementar controles internos a efecto de cumplir con las disposiciones normativas aplicables al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

#### **Entidad Fiscalizada**

H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega en lo que corresponde al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en lo relativo a la obra "Recinto ferial Construcción de plataforma y sub-estación eléctrica 1era. Etapa ubicada en la carretera Escárcega-Villahermosa y/o Recinto ferial (Construcción de plataforma y subestación eléctrica) 1A. Etapa, en el municipio de Escárcega"

Observaciones

Del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015

- ) Se ejercieron \$3,434,045 en una obra que no se encuentra concluida ni operando.

#### **Entidad Fiscalizada**

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega en lo que corresponde al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Observaciones

Del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015

- ) Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: publicación de información en materia de transparencia y difusión de la información financiera del primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015, y conciliación del inventario de bienes muebles e inmuebles con el registro contable. Asimismo, no se dispone de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado, ni de un programa para que los pagos se realicen directamente en forma electrónica a los beneficiarios.

Del 1 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015

- ) Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: presentación incorrecta información financiera; inventario de bienes muebles e inmuebles que no cumple requisitos del CONAC; y publicación de información en materia de transparencia y difusión de la información financiera del tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2015.





PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el  
Estado de Campeche"

### **Entidad Fiscalizada**

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas

#### Recomendaciones al desempeño

- ) Instrumentar acciones periódicas para que el padrón de usuarios del servicio de agua potable se mantenga actualizado.
- ) Elaborar estudios que fundamenten y permitan establecer cuotas y tarifas adecuadas para una mejor recaudación de los derechos por servicios de agua potable.
- ) Establecer los lineamientos para elaborar, aprobar y publicar las matrices de indicadores para resultados relacionados con el servicio de agua potable, utilizando información confiable y veraz, para medir el desempeño del mismo y su impacto en la población objetivo.

### **Entidad Fiscalizada**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Escárcega en lo que corresponde al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

#### Observaciones

Del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015

- ) Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: publicación de información en materia de transparencia y difusión de la información financiera del primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015, y conciliación del inventario de bienes muebles e inmuebles con el registro contable. Asimismo, no se dispone de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado, ni de un programa para que los pagos se realicen directamente en forma electrónica a los beneficiarios.

Del 1 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015

- ) Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: presentación incorrecta información financiera; el inventario de bienes muebles no está actualizado; no se dispone de un inventario de bienes inmuebles; información financiera que no cumple con los formatos autorizados por el CONAC; publicación de información en materia de transparencia y difusión de la información financiera del tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2015, y requisitos en la



PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el  
Estado de Campeche"

información patrimonial incluida en la Cuenta Pública del Municipio, del ejercicio fiscal 2015.

## Dictamen de la Revisión

Los Dictámenes de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Escárcega, correspondientes al ejercicio fiscal 2015 emitidos por los Directores de Auditoría de esta Entidad de Fiscalización, consideran que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de octubre de 2016.

C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.  
Auditor Superior del Estado de Campeche